+58 424 375 55 08
Tributos, Recursos Humanos y Bienestar

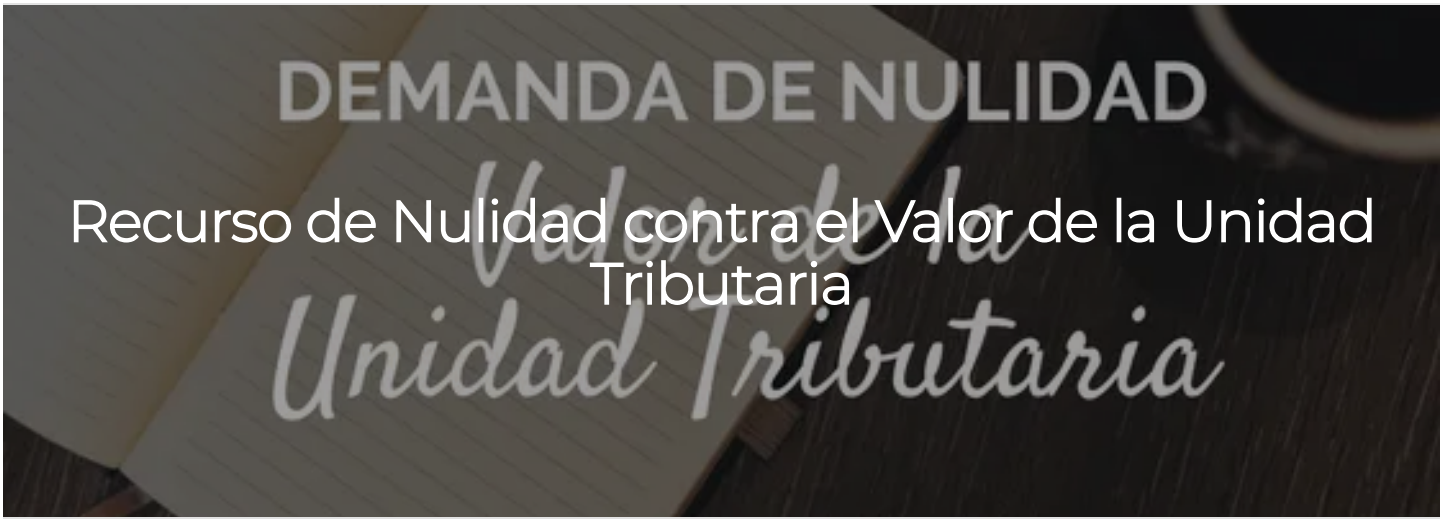

Recurso de Nulidad contra el Valor de la Unidad Tributaria

MAR
15
2017

5

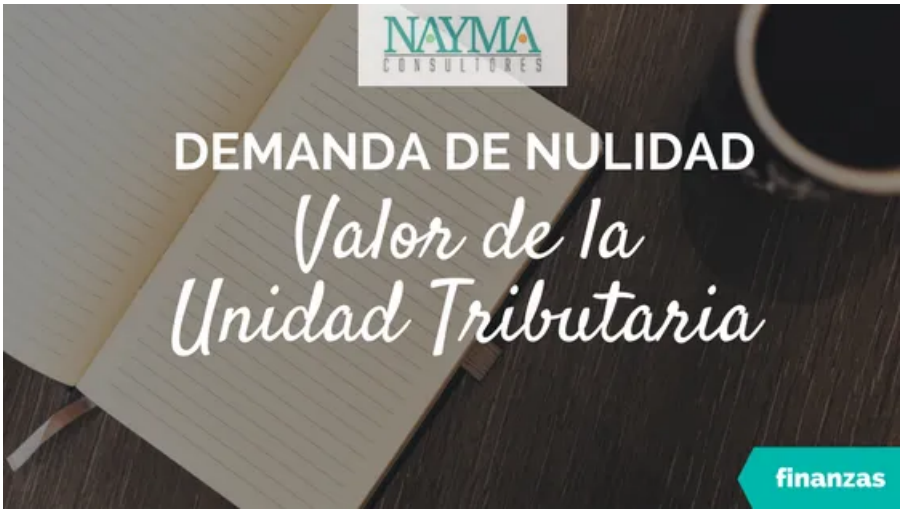

El 14 de Marzo de 2016, el Lcdo. Lenin Chinchilla solicitó un Recurso de Nulidad con Amparo Constitucional contra las Providencias Administrativas que han establecido el valor de la Unidad Tributaria desde 2008 hasta 2017 alegando violaciones a los principios de capacidad económica, progresividad y no confiscatoriedad.

Repetidamente hemos dicho que el problema del ISLR de los trabajadores, aparte de estar relacionado con el salario base imponible, está íntimamente ligado con la distorsión en el valor de la Unidad Tributaria. [Lee nuestro más reciente artículo aquí]

El equipo de Nayma Consultores tuvo acceso a la demanda presentada ante el Tribunal Supremo de Justicia y la compartimos con nuestros lectores. [Lee la demanda aquí]

Aspectos relevantes del escrito de demanda

- Incluye un análisis detallado de la distorsión en el valor de la Unidad Tributaria desde 2008 hasta la fecha. Las tablas incluidas en la demanda te muestran el valor oficial, el valor según el Código Orgánico Tributario junto con la fórmula correcta para la determinación del ajuste del valor de la UT.
- Según el demandante, la desviación en el valor actual de la UT es de 656,16%

- Demuestra claramente cómo se destruyen los escudos fiscales de las personas naturales por efecto de la desviación en el valor de la Unidad Tributaria, lo que trae como consecuencia que las personas paguen tributos en exceso.
- En el caso de los trabajadores evidencia el impacto en la disponibilidad del salario por efecto de las retenciones de ISLR, cuyas alícuotas de retención se calculan tomando como base el valor de la Unidad Tributaria.
- A modo de ejemplo, incluye dos tablas de casos prácticos de funcionarios públicos; lo que nos hace entender cómo todos los trabajadores públicos y privados, sin distingo del rango son víctimas de la violación de los principios de capacidad económica, progresividad y no confiscatoriedad.
- Señala que el algoritmo del portal fiscal excluye la exención de base de 50 Salarios Mínimos prevista en el Art. 127 del Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre La Renta (2003)
- Evidencia, usando sus declaraciones de ISLR, cómo se destruyeron efectivamente los escudos fiscales representados en el desgravamen único, la rebaja personal y las cargas de familia por efectos de la desviación del valor de la UT. Hace un análisis concepto por concepto y año por año de de sus declaraciones desde 2008 hasta la fecha.
- Demuestra que las exoneraciones del Decreto 2266 (2016) y Decreto 2680 (2017) se equiparan con una presunta corrección en la desviación del valor de la UT y un sucedáneo de inclusión de la exención de base ignorada, según el demandante, por el algoritmo del portal del SENIAT.
- Hace un análisis del impacto laboral del valor de la UT en el pago del beneficio de Cestaticket Socialista. Evidencia gráficamente cómo los aumentos en el número de UT diarias a pagar por este concepto está íntimamente relacionado con la desviación en el valor de la Unidad Tributaria.

Hacemos votos porque el Tribunal Supremo de Justicia considere la petición realizada, en justicia, por el demandante, Lcdo. Lenin Chinchilla. [¡Lee la demanda completa clic aquí!]

¿Deseas saber más? ¿Quieres refrescar conocimientos?

Puedes adquirir nuestra Guía Práctica de Retenciones de ISLR a Personas Naturales Asalariadas. Esta guía es ideal para administradores, profesionales de recursos humanos y contadores; hemos volcado en ella el contenido de nuestro curso presencial para hacerlo accesible a nuestros lectores en todo el país.

Sobre la autora

Mariela Llovera Abogado egresada de la Universidad de Los Andes y Lcda. en Relaciones Industriales egresada de la Universidad de Carabobo. Actualmente forma parte del equipo de asesores de la Cámara de Industriales del Estado Aragua. Estudiosa del tema tributario y del derecho empresarial. Fundadora de Nayma Consultores.

Recibe las actualizaciones y novedades de Nayma Consultores en tu correo

¡suscríbete aquí!

¡ANÓTATE AQUÍ!

NAYMA CONSULTORES

Recibe a Nayma

EN TU CORREO

ACTUALIZACIONES, EVENTOS & PROMOCIONES

Comparte esto:

Me gusta esto:

Me gusta

Sé el primero en decir que te gusta.

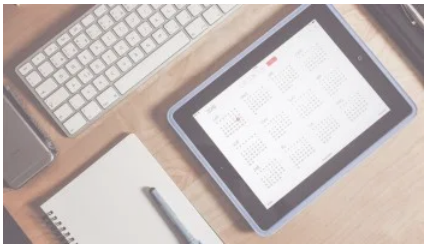

Unidad Tributaria Sancionatoria ¿Una nueva UT?

Unidad de Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo ¿De qué se trata?

¿Qué pasó con la Unidad Tributaria en la Reforma del COT?

Publicado en Blog Tributos *Etiquetas* Demanda Lenin Chinchilla Nulidad Unidad Tributaria

ANTERIOR

« ¿Fallas en el portal del SENIAT?

SIGUIENTE

Gestiona tus listas de correos en 3 pasos »

Sobre el autor

Nayma Consultores

Este espacio ha sido creado por Nancy Aguirre, Lic. en Relaciones Industriales, Contador Público y apasionada en el estudio y desarrollo del potencial humano; junto a su hija y colega Mariela Llovera, Lic. en Relaciones Industriales, Abogado, fascinada por el uso de las redes sociales y entusiasta del E-learning.

5 ideas en “Recurso de Nulidad contra el Valor de la Unidad Tributaria”

Lenin Alberto Chinchilla dice:

marzo 16, 2017 a las 8:11 am

Mas que un comentario es un inmenso agradecimiento, por difundir esa información

Responder

Nayma Consultores dice:

marzo 16, 2017 a las 8:28 am

Hola Lenin,
Gracias un millón por tomar la acción necesaria contra el pilar de las distorsiones tributarias del país, la distorsión en el valor de la Unidad Tributaria. Leímos la demanda y nos pareció excelente material de estudio e información, está impecable. Es un trabajo fabuloso y hacemos votos porque, en justicia, se otorgue tu petición. Nuestro equipo honrado de saber que nos has leído.

Responder

Haynell Fernandez dice:

marzo 16, 2017 a las 8:47 am

Agradecida por compartir esta información

Responder

Lenin Ernesto Guarirapa Ramirez dice:

marzo 16, 2017 a las 10:36 pm

Excelente esa acción porque la gran mayoría somos perjudicados y con fundamentos valederos e irrefutables es que se toman medidas y se cuestiona la arbitrariedad que ejerce la Administración Tributaria y así debe ser para cualquier institución que nos atropelle y vulnere como ciudadanos

Responder

Incremento del Salario Mínimo en Venezuela – Aspectos Tributarios – Nayma Consultores dice:

mayo 10, 2017 a las 11:26 am

[...] Chinchilla quien demuestra de forma magistral cómo se viola el principio de capacidad contributiva ¡clic aquí! [...]

Responder

Cuéntanos ¿Qué te pareció este artículo?

REDES SOCIALES

NAYMA BUSCADOR

Buscar ... Buscar

ARTÍCULOS RECIENTES

¿Qué pasó con la Unidad Tributaria en la Reforma del COT?

febrero 17, 2020 *0*

El IVA adicional a los pagos en divisas en Venezuela en palabras sencillas

febrero 13, 2020 *3*

4 pasos para hacer el cierre contable

febrero 5, 2020 *2*

Jornadas Tributación y Negocios en Venezuela

febrero 1, 2020 *0*

Nayma en tu correo

Correo Electrónico

Nombre

Apellido

Subscribe

LO MÁS LEÍDO

Las 9 Claves de la Ley de Cestaticket Socialista

octubre 27, 2015 *49*

Las trampas cazabobos en LinkedIn

septiembre 4, 2015 *16*

Curso en Línea – Ajuste por Inflación Fiscal aplicación práctica del Cambio del IPC al INPC

marzo 14, 2016 *15*

[Guía Práctica] Cálculo de Costos Laborales

septiembre 2, 2017 *12*

Toda consulta causa honorarios. Diferencias entre trabajo gratuito y voluntariado profesional

julio 13, 2015 *12*

NAYMA CONSULTORES

Es una iniciativa de Nancy Aguirre y Mariela Llovera.

Todos los derechos Reservados. Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa de los autores.

Created with Futurio